

RESOLUCION N° **0489**
NEUQUEN, 08 SEP 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 3345-M/2020 originado por la Secretaría de Ciudadanía, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 10 de agosto del corriente año, la Subsecretaría de Ciudad Saludable solicita el reintegro de gastos efectuado con motivo de la compra de 7 (siete) packs de guantes descartables por 100 unidades cada uno;

Que dichos insumos fueron utilizados para dar cumplimiento al calendario de castraciones y análisis de enfermedades zoonóticas que realizan los quirófanos dependientes de la Dirección Municipal de Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores en el marco del programa de tenencia responsable de animales no humanos, llevado adelante por la Secretaría de Ciudadanía a través de la Subsecretaría de Ciudad Saludable;

Que a fs. n° 02 se adjunta factura tipo "B" N° 0002-00003431 de la firma Distribuidora Sol SRL por un importe de \$2.541,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 00/100) correspondiente a la compra mencionada en el primer considerando;

Que a fs. n° 05 obra informe del asesor legal de la Secretaría de Hacienda donde expresa que conforme a las presentes actuaciones, la normativa vigente citada, y teniendo en cuenta que se ha acreditado debidamente que el gasto fue efectivamente realizado no realiza observaciones.

Que por Pase N° 667/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 4185-AA-107497;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 73 punto 5 del Reglamento N° 425/14, que reglamenta la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y LA SECRETARIA DE CIUDADANIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 00/100 (\$2.541,00) a la Subsecretaría de Ciudad Saludable, Sra. Andrea Ferracioli, DNI N° 22.105.371, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA


Sr. Juan BUITTO
Subsecretaría de Ciudadanía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2301
Fecha 21/09/2020

FDO) SILVESTRINI